



EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)

### **PROTOCOLO INTERNO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. Con la consecuente emisión de recomendaciones tanto para el país donde se está produciendo el evento, como para el resto de los países y a la comunidad global. Donde se destacan que se espera que una mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección por COVID-19, y compartir datos completos con la OMS.

Entre el 5 y 6 de marzo Argentina detecta los primeros 5 casos de Coronavirus, que fueron contraídos por personas que habían estado en Italia. Uno de los focos de la enfermedad.

En este marco, Sauber Argentina S.A. definió un procedimiento de trabajo que comenzó a aplicar a partir del 8 de marzo, en base a las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación<sup>1</sup>:

- **Instrucción a supervisores y otras personas con equipos de colaboradores a cargo para:**
  - En caso de **identificar a un colaborador con problemas/enfermedades respiratorias:**
    - Avisar al SAME. Acompañar a la persona a su domicilio si fuera indicado y ante amenaza, revisar con médico a sus compañeros. Dar a conocer esta noticia al equipo de Gerentes de Sauber Argentina S.A.
    - Si se encuentra en su casa, avisar al SAME y revisar con médico a sus compañeros
  - **Identificar a los colaboradores que puedan haber viajado al exterior.** Especial atención para casos de haber estado o hecho escala en país de riesgo (China, Corea, Japón, Europa, Estados Unidos e Irán). Informar a Recursos Humanos para que pueda tomar medidas de prevención a partir de un período de 14 días de licencia con goce de sueldo (de acuerdo a instrucción del gobierno de la Nación<sup>2</sup>)
  - **Identificar a los colaboradores que tengan familiares o amigos con Coronavirus o enfermedades respiratorias.** Informar a Recursos Humanos para que pueda tomar medidas de prevención que el caso requiera

---

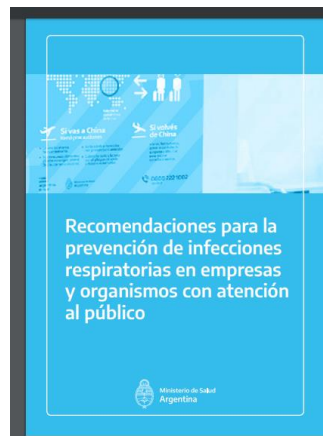
<sup>1</sup> <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001796cnt-recomendaciones-prevencion-infec-respiratorias-empresas.pdf> y <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001801cnt-coronavirus-actualizacion-protocolo.pdf>

<sup>2</sup> La resolución 178/2020 lleva la firma del ministro de Trabajo, Claudio Moroni. Esta licencia aplica tanto para los trabajadores del sector público como del privado. Fuente:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/licencia-excepcional-para-trabajadores-que-regresen-de-zonas-con-coronavirus-ampliacion>



- Relevantar existencia de **elementos de protección personal** de acuerdo a la actividad en las sedes de trabajo y establecer stock de mínima por casos de utilización y reemplazo (protector ocular, barbijo, etc.)
- Colaborar con la **difusión de información** que envíe la empresa para contener al personal a partir de referencias sobre el tema
- Participar activamente de la crisis a partir del reporte de la operación
- Puesta en marcha de **campaña de concientización del personal** a través de los siguientes canales:
  - Difusión de información con Recibos de sueldo (a partir del portal [www.turecibo.com](http://www.turecibo.com))
  - Colocación de afiches con datos de interés en establecimientos de la empresa: síntomas, modo de transmisión y acciones de prevención. Lugares: Planta Barracas, La Boca, Lomas de Zamora e Ituzaingó.
  - Instrucción a supervisores y personas con colaboradores a cargo con información básica de la problemática (whatsapp, mailing digital)
  - Difusión de información en Redes Sociales
  - Capacitación sobre limpieza para la prevención para el personal con base en instituciones de salud
  - Personal administrativo: llevar y traer la notebook de y hacia la oficinas por las dudas que se defina estado de sitio
- **Home office** para el personal no operativo que tenga una computadora portátil
- **Reducción de horas de trabajo para evitar el traslado en transporte público y la aglomeración de personas en las oficinas**
- **Suspender reuniones de trabajo presenciales**
- **Flexibilizar el horario de atención del médico en Planta**
- Colocación de **dispensers de alcohol en gel** en las sedes de Sauber Argentina S.A.
- Trabajar en la **limpieza y ventilación de los lugares de trabajo** de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Salud. Fuente:
  - <file:///C:/Users/ctorresagasti/Downloads/0000001796cnt-recomendaciones-prevencion-infec-respiratorias-empresas.pdf.pdf>





Gerencia de Recursos Humanos

Buenos Aires, 16 de marzo de 2020

**Aclaraciones:**

Este documento es revisado en forma diaria para ajustar procedimiento en caso de aumento de nivel de alerta.

Futuras medidas si se agrava la situación:

- Prohibición de viajes al exterior
- Curso de capacitación por parte del médico en Planta, en las distintas sedes de Sauber Argentina S.A., que incluyen las del cliente
- Limitar el acceso a planta de terceros que no sean de la nómina (hoy solo proveedores con entregas programadas)
- Suspender participación en eventos masivos.
- No participar en armado de eventos de más de 40 personas, propios y del cliente.